

Política de participación de padres/familia en el distrito

PARTE I. Expectativas Generales

La Escuela Cibernética Autónoma de Pennsylvania (The Pennsylvania Cyber Charter School) se compromete con la ejecución de los siguientes requisitos:

- El distrito escolar integrará dentro de los programas operativos, actividades y procedimientos la participación de los padres en todas sus escuelas a través del Programa de Título I, Parte A, consistente con la sección 1118 del Acta de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act {ESEA}). Estos programas operativos, actividades y procedimientos serán planificados y operados tomando en consideración la consulta elocuente y significativa de los padres de esos niños matriculados en el programa.
- De manera consistente con la sección 1118, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que cumplan con el requisito del nivel requerido de participación de los padres estipulados en la sección 1118 del ESEA y que cada una incluya, como componente, un acuerdo entre los padres, madres o guardianes y la escuela consistente con la sección 1118 (d) del ESEA.
- El distrito escolar incorporará esta política general con relación a la participación de los padres, madres y/o guardianes en su plan de las agencias locales educativas (LEA) desarrollado bajo la sección 1112 del ESEA.
- En la práctica y ejecución del Programa de Título I, Parte A requisitos para la participación de los padres, de manera práctica y razonable, el distrito escolar y sus escuelas proveerá oportunidades completas para la participación de los padres con proficiencia limitada en inglés, padres con impedimentos y padres de niños migratorios, incluyendo la entrega de información e informes de las escuelas requeridos bajo la sección 1111 del ESEA utilizando un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternos a petición, de manera práctica y razonable, en el lenguaje que los padres puedan entender.
- Si el plan del LEA para Título I, Parte A desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños matriculados en el programa, el distrito escolar someterá cualquiera de los comentarios del padre con el plan cuando el distrito escolar entregue el plan al Departamento de Educación del Estado.
- El distrito escolar involucrará a los padres de los niños que reciben servicios en las escuelas de Título I, Parte A en las decisiones acerca de cómo el 1 por ciento de los fondos de Título I, Parte A reservados para la participación de los padres son utilizados y asegurarán que no menos del 95 por ciento de ese reservado un por ciento vaya directamente para las escuelas.
- El distrito escolar será gobernado por la siguiente definición estatutaria de la participación de los padres y tendrá la expectativa de que sus escuelas de Título I programas operativos, actividades y procedimientos se lleven a cabo de acuerdo con ésta definición:

La participación de los padres significa que los padres participarán con regularidad, en forma recíproca, y con una comunicación significativa en lo que concierne el aprendizaje académico del alumno y otras actividades de la escuela, incluyendo y asegurando

- a. que los padres desempeñen un rol integral en facilitar el aprendizaje de su niño(a);
- b. que los padres sean motivados a participar activamente en la educación de su niño(a) en la escuela;
- c. que los padres sean socios totales en la educación de su niño(a); y que se les incluya, de manera apropiada, en la toma de decisiones y en los comités consejeros para ayudar en la educación de su niño(a);
- d. llevar a cabo otras actividades, tales como aquellas descritas en la sección 1118 del ESEA.

El distrito escolar informará a los padres y a las organizaciones para los padres acerca del propósito y de la existencia del Centro de Recursos e Información para los Padres en el Estado.

PARTE II. Descripción de cómo la escuela implementará los componentes requeridos de la política de participación de los padres/familia en la escuela

1. The Pennsylvania Cyber Charter School llevará a cabo las siguientes acciones para asegurar que los padres participen en forma conjunta en el desarrollo de su política general de participación de los padres/familia en la escuela y en su plan a nivel de toda la escuela de una forma organizada, continua y sin demoras bajo la sección 1118 (b) del ESEA:
 - Reuniones de Título I Anuales para Padres para informar a todos los padres acerca de su participación en Título I, los requisitos de participación de Título I y sus derechos a ser incluidos de acuerdo a ésta política.
 - Revisar y examinar anualmente el componente del acuerdo entre la escuela y los padres con los padres y el personal escolar.
 - Proveer cada año a todos los padres con la copia de la política general de la participación de los padres/familia del distrito/LEA.
 - Asegurarse de que, anualmente, los padres participen y completen el cuestionario acerca de la participación de los padres.
2. The Pennsylvania Cyber Charter School llevará a cabo las siguiente acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión escolar y mejoramiento bajo la sección 1116 del ESEA:
 - Desarrollará un Consejo de Consulta de Padres (Parent Advisory Council).
 - Anualmente se reunirá con el personal escolar y el Consejo de Consulta de Padres para revisar y actualizar la política general de participación de los padres/familia y el componente del acuerdo de los padres.
 - Revisará, anualmente, los resultados del cuestionario acerca de la participación de los padres con personal escolar y el Consejo de Consulta de Padres y utilizará los resultados para mejorar y revisar los programas de los padres.
3. The Pennsylvania Cyber Charter School proveerá las siguientes coordinaciones necesarias, asistencia técnica y otro

tipo de apoyo para ayudar a las escuelas de Título I, Parte A en la planificación e implementación efectiva de actividades para la participación de los padres con el propósito de mejorar el logro académico del estudiante y el funcionamiento de la escuela:

- Trabaja con los Programas Federales y con los Departamentos Académicos para asegurarse de que la escuela esté proporcionando las herramientas necesarias de aprendizaje y programas educativos de acuerdo con las pautas establecidas en Título I Parte A y ESSA.
 - Reuniones entre los padres invitados, la administración y el personal escolar para satisfacer las necesidades de entrenamiento y desarrollo profesional con el objetivo de proveer las herramientas más efectivas para la enseñanza y recursos necesarios para aumentar el logro académico de los estudiantes. Discusiones para incluir los resultados y datos de la prueba estatal estandarizada PSSA, Keystone y de las pruebas locales de evaluación.
4. The Pennsylvania Cyber Charter School, de manera práctica y apropiada, coordinará e integrará estrategias para la participación de los padres en la Parte A con las estrategias para la participación de los padres bajo los siguientes programas: “Head Start”, “Reading First”, “Early Reading First”, “Even Start”, “Parents As Teachers”, “Home Instruction Program for Preschool Youngsters”, y los programas preescolares operados por el estado de la siguiente manera:
- Invitará a los miembros del programa a participar en reuniones para los padres sostenidas durante el año escolar.
 - Invitará a los miembros del programa a participar de actividades de desarrollo profesional.
 - Organizará y participará en conjunto con el personal escolar, personal de Head Start y otros programas de desarrollo de educación temprana entrenamientos relacionados con transición.
 - Llevará a cabo reuniones involucrando a los padres y participantes del programa para discutir el desarrollo y evaluaciones individuales de los niños (as). Evaluaciones son los procedimientos útiles para conocer el contenido y la calidad de lo que están aprendiendo los estudiantes. Es, además, indispensable para hacer los ajustes necesarios en el proceso de la enseñanza.
5. The Pennsylvania Cyber Charter School), llevará a cabo las siguientes acciones para conducir, con el participación de los padres, una evaluación anual del contenido y de la efectividad de ésta política general de participación de los padres/familia en la mejora de la calidad de las escuelas de Título I, Parte A. Ésta evaluación incluirá la identificación de barreras para aumentar al máximo la participación de padres en las actividades de participación de padres (con particular atención a los padres los cuales han sido identificados con desventaja económica, algún tipo de impedimento, proficiencia limitada en inglés, con instrucción limitada o que pertenecen a un trasfondo racial o étnico considerado como minoría). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación acerca de su política de participación de padres/familia y actividades para diseñar estrategias más efectivas para aumentar la participación de los padres, y para revisar, si es necesario (y con la participación de los padres), sus políticas generales para la participación de los padres/familia.
- Trabaja con el Consejo de Consulta de Padres
 - Programas Federales, Currículo, y los Departamentos Académicos mejorarán el alineamiento del currículo

actual con los Programas de Título I desarrollados. El catalizador para la integración será la tecnología innovadora la cual ayudará a cubrir las necesidades de todos los niños.

- El Programa/Política será evaluado inicialmente por los Programas Federales, Departamentos Académicos y los Administradores Superiores para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con concentración en la áreas de lectura, escritura, hablar, escuchar y matemáticas
 - Los resultados de la evaluación del programa/política serán compartidos con los padres a través de reuniones, cuestionarios y otros medios de comunicación para trabajar de forma colectiva para actualizar y mejorar las políticas y aspectos del acuerdo, si es necesario.
6. La Escuela Cibernética Autónoma de Pennsylvania (The Pennsylvania Cyber Charter School), construirá la capacidad de las escuelas y de los padres para obtener una participación sólida y asegurar la participación efectiva de los padres y para apoyar la asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad con la intención de mejorar el logro académico de los estudiantes, a través de las actividades descritas a continuación:
- A. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas de Título I, Parte A, proveerá asistencia a los padres de los niños (as) que reciben servicios a través del distrito escolar o escuela, de manera apropiada, para entender temas como los siguientes, prometiendo las acciones descritas en los párrafos siguientes --
- los estándares de contenido académico del estado,
 - el logro académico del estudiante en términos de los estándares académicos del estado,
 - las evaluaciones del estado y las locales, incluyendo evaluaciones alternas,
 - los requisitos establecidos en la Parte A
 - cómo monitorear el progreso de su niño (a), y
 - cómo trabajar con los educadores
1. Proveerá asistencia a los padres de Título I, de manera apropiada, para entender los estándares, evaluaciones estatales y locales, los requisitos de la Parte A, monitoreo del progreso de su niño (a) y trabajar con los educadores a través de talleres en las localizaciones establecidas por el anfitrión, tales como Unidades Intermedias, lugares establecidos por PA Cyber, reclutamiento de los comités de consulta y de los talleres del padre del condado y del estado.
 2. Proveerá a los padres con la página del Internet del Departamento de Educación de Pensilvania (PDE) y del Departamento de Educación de los Estados Unidos específicas para que tengan acceso a los estándares académicos, evaluaciones, ESSA y Título I Parte A.
 3. Organizará y participará en conjunto con el personal escolar, personal de Head Start y otros programas de desarrollo de educación temprana entrenamientos relacionados con transición.
 4. Llevará a cabo reuniones involucrando a los padres y participantes del programa para discutir el desarrollo y evaluaciones de las necesidades individuales de los niños (as).

- B. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas, proveerá materiales y entrenamiento para ayudar a los padres a que trabajen con sus niños (as) para que estos niños (as) mejoren su logro académico, tales como entrenamiento literario y de instrucción, y el uso de la tecnología, como sea apropiado, para fomentar la participación de los padres, a través de lo siguiente:
- Se le otorgará a los padres un Centro de Recursos Para Padres.
 - Al grado factible y apropiado, se coordinarán e integrarán programas y actividades para la participación de los padres con los Programas de Instrucción desde el Hogar y entrenamientos para apoyar las necesidades de los niños (as)
 - Se llevaran a cabo varias actividades a diferentes horas durante el día para cubrir las necesidades de los padres.
- C. El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas y los padres, educará a sus maestros, personal de servicios a los estudiantes, principales y demás personal escolar en cuanto a cómo establecer contacto, comunicarse y trabajar con los padres en pie de igualdad, entendiendo el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para los padres y construir lazos entre los padres y las escuelas, mediante:
- Reuniones Anuales de Título I para informar a los padres de su participación en Título I, los requisitos de participación de Título I y sus derechos a participar.
 - Reuniones adicionales dedicadas específicamente para responder a la necesidad de comprender los estándares académicos, evaluación, enriquecimiento de evaluación y remediación para los padres para apoyar a sus niños (as).
 - La comunicación a los padres en cuanto a todo tipo de actualización y cambios empleados a la ley Federal y políticas del Estado, evaluaciones y mandatos de ESSA.
 - En conjunto con los padres, la revisión del componente del acuerdo entre la escuela-padres esquematizando cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento y el logro académico de los estudiantes. Cada escuela y LEA brindan ayuda, recursos, capacitación y apoyo para garantizar que los padres puedan participar sin problemas y para crear un vínculo entre la escuela, los padres y la comunidad que permita mejorar el logro estudiantil. Staff Professional Development.
 - Desarrollo Profesional del Personal.
- D. El distrito escolar, en la medida que sea posible y apropiada, coordinará e integrará programas de participación de los padres y actividades con “Head Start”, “Reading First”, “Early Reading First”, “Even Start”, “Home Instruction Programs for Preschool Youngsters”, the “Parents as Teachers Program”, y preescolares públicos y otros programas y conducirá otras actividades, tales como centros de recursos para padres que alienten y apoyen a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos mediante:
- la invitación a miembros del programa para participar en reuniones para padres llevadas a cabo durante el año escolar.

- la invitación a miembros del programa para participar en actividades de desarrollo profesional.
 - la organización y participación en conjunto con el personal escolar, personal de Head Start y otros programas de desarrollo de educación temprana entrenamientos relacionados con transición.
 - la realización de reuniones involucrando a los padres y participantes del programa para discutir el desarrollo y evaluaciones de las necesidades individuales de los niños (as).
- E. El distrito escolar tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada a los programas de la escuela y padres, reuniones, y otras actividades sean enviadas a los padres de los niños (as) participantes en un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternos a petición, de manera práctica y razonable, en el lenguaje que los padres puedan entender:
- Correspondencia o envíos postales
 - Llamadas telefónicas al azar como recordatorios
 - Correspondencia electrónica
 - Anuncios publicados en la página de la plataforma de instrucción de PA Cyber. Internet del Distrito/LEA

PARTE III. Componentes discrecionales de todo el distrito sobre la participación de los padres/familia

- adoptando e implementando modelos de enfoque para mejorar la participación de los padres;
- estableciendo un consejo de consulta para todo el distrito para proveer a los padres asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas de Título I, Parte A;
- desarrollando funciones apropiadas para organizaciones de base comunitaria y de negocios, incluyendo organizaciones basadas en la fé, en las actividades de participación de los padres; y
- proveyendo otros tipos de apoyos razonables para la participación de los padres en las actividades bajo la sección 1118 a petición y solicitud de los padres de manera individual.